Acuerdo sobre el empleo del caudal del Posito

En la villa de Calasparra en onze dias del mes de Julio de mill y seis.s y onze años los señores del ayuntam.to della es a saber Alonso garcia Joan fernandez Pasqual Alcaldes hordinarios Joan de moya de espinosa Pedro de castro Fran.co marco y genis hermoya Reg.es todos Concejo Just.a y Regim.to desta dha villa Por el Reymos estando juntos en la sala de su ayuntam.to segun que lo an de uso y costumbre Para tratar y conferir las cosas de la utilidad y provecho de la Republica fue Propuesto que conforme a las quentas que se an tomado a garcia sanchez moya mayordomo del posito y al holi desta dha villa Parese ay en las paneras poco trigo y que del caudal ay mucha Parte en dinero y que an sim.te en esta villa y su comarca no ay co secha de trigo Por lo qual se puede esperar carestia del dho Bastimento y Para que venia lo se acordo unanimes discrepantes que el dinero que de presente ay en el Arca de los tres